

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3), por la que se publica concurso público para la contratación temporal para el puesto de técnico de la Unidad Comunicación del ceiA3, para prestar servicios mediante contrato para obra o servicio determinado. (Ref. COMUNICACIÓN/ceiA3/2021).**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisada toda la documentación presentada por los solicitantes, se procede a la **publicación de la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección.**

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	
BERMEJO TOSCANO	SILVIA	
GÓMEZ URBANO	JOSÉ MANUEL	
MORALES ARIZA	MARÍA DEL MAR	(*)
NAGORE CORDÓN	ELENA	(*)
RAMÍREZ CHERBUY	SANDRA	(*)
SALINAS CUADRADO	ENRIQUE RAFAEL	
SÁNCHEZ MINGO	MARGARITA	
TORRES RAMÍREZ	BELÉN	

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	OTROS
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CRISTINA VICTORIA	(8) (9)	
JIMÉNEZ GRANADO	ROCÍO	(8) (9)	(*)
MONTAÑO LUQUE	SONIA	(6)	(*)
ROJAS CASADO	MARÍA DEL CARMEN	(4) (8) (9)	(*)
TORRECILLA MOLINA	FERNANDO	(4)	(*)

- (1) No presenta copia DNI o está caducado.
- (2) No presenta CV.
- (3) No presenta Anexo III debidamente cumplimentado.
- (4) No presenta Anexo IV debidamente cumplimentado.
- (5) No presenta Anexo V debidamente cumplimentado.
- (6) No presenta Anexo VI cumplimentado y/o firmado.
- (7) No justifica cumplimiento del requisito 2.1 apdo. a) relativo a nacionalidad, residencia legal, etc.
- (8) No posee o no acredita posesión de un título oficial español con un nivel mínimo exigido, relacionado con las funciones del perfil del puesto.

1



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	VZN3CJ773YWAQSMBF7TP23Z7RA	Fecha y Hora	27/03/2021 09:10:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2





- (9) No posee o no acredita documentalmente la experiencia profesional mínima exigida en la convocatoria, relacionada con las tareas del puesto ofertado, base 1ª apartado 1.2 y base 2ª f) (12 meses).
- (10) No posee titulación de lengua inglesa de nivel B1.
- (\*) No aporta acreditación oficial del nivel de inglés requerido. En caso de no aportarla durante el período de alegaciones, este requisito será evaluado en la fase de entrevista, siendo motivo de exclusión no cumplirlo.

Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siguiendo el procedimiento establecido en el texto de la convocatoria (bases 3ª y 4ª).

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino que sus datos constan de manera correcta en la pertinente relación de admitidos.

**Para todos los aspirantes que sean finalmente admitidos**, y en relación con el cumplimiento del requisito relativo al dominio de las funciones fundamentales expuestas en la base primera de la convocatoria, éste podrá ser objeto de comprobación en la entrevista/prueba práctica, pudiendo dar lugar a la exclusión en caso de no cumplimiento.

De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 33 relativo a la tramitación de urgencia, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se dirigirán al Presidente del Consejo Rector del ceiA3 (Rectorado Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) y se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

**Así mismo se ruega remitir copia por correo electrónico de cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes, en el mismo día de presentación**, a la dirección [administracion@ceia3.es](mailto:administracion@ceia3.es), con el asunto "avance solicitud/reclamación/recurso pruebas selectivas Laboral", indicando nombre y apellidos, fecha y lugar de presentación y referencia del proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

En Córdoba, a 26 de marzo de 2021.

Enrique Quesada Moraga  
Coordinador General del ceiA3.

2



Campus de Excelencia financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación / Ministerio de Universidades y por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional.

Código Seguro de Verificación	VZN3CJ773YWAQSMBF7TP23Z7RA	Fecha y Hora	27/03/2021 09:10:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

